Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 www.unsa.edu.ar

"2021- Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martin Miguel de Güemes"

RESOLUCION CDNAT-2021-0092 SALTA, 12 de abril de 2021 EXPEDIENTE Nº 10.651/2016 C. 1 v 2.

VISTO:

La nota presentada por el Geól. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra a través de la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Estratigrafía y Geología Histórica" de la carrera de Geología a partir del 04 de enero de 2021; y

## CONSIDERANDO:

Que la comisión de docencia y disciplina aconseja: otorgar la licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Estratigrafía y Geología Histórica" de la carrera de Geología a partir del 04 de enero de 2021 y mientras se desempeñe en cargo de gestión de Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 03 realizada el 26 de marzo de 2021 aprobó el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por autorizada una licencia extraordinaria sin goce de haberes del Geól. JUAN GONZALO VEIZAGA SAAVEDRA - DNI N°39.006.730 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Estratigrafía y Geología Histórica" de la carrera de Geología a partir del 04 de enero de 2021 y mientras se desempeñe como Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.-Dejese aclarado que el Geól. Veizaga Saavedra continuará atendiendo las tareas docentes que derivan de su cargo regular, como extensión de sus propias funciones ejecutivas.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Geól. Veizaga Saavedra, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESERVESE.

> Esp. Ana Patricia Chávez Secretaria Académica Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser Decano

Facultad de Ciencias Naturales